GOBIERNO MUNICIPAL
INTENDENTE ING. GOMEZ

Municipalidad de Limpio

Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 780 206
E-mail: uocdelimpio@gmail.com

OBJETO: SOLICITAR DE LEVANTAMIENTO DE MONITOREO DEL AFECTADO

Limpio, 18 de junio de 2021.

Señor Director:
Abg. Pablo Seitz, Director General
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
De mi Consideración:

Por medio del presente vengo a solicitar el ***"solicitar el levantamiento del monitoreo del CC" (en trámite),*** del proceso a **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS" – ID 413828, CUYO ESTADO ACTUAL ES QUE NO CUENTA CON NINGUNA PROTESTA O DENUNCIA EN CURSO**, a través de la Nota DNC 5099/2022 de fecha 01 de junio de 2022, en el punto 6 indica que el proceso se encuentra monitoreado a raíz de la solicitud por parte de la Dirección Jurídica de la DNCP de fecha 22/04/2022 (**Esto ya se habría subsanado a través de la Adenda N° 2, por lo que ya no corresponde el monitoreo**).

La petición se formula en virtud de lo expresado en el Art. 2, de la Resolución DNCP N°11/2021 "*En el caso que la Convocante necesite ejecutar el código de contratación monitoreado durante la tramitación de un procedimiento jurídico, deberá solicitar el levantamiento del monitoreo del CC expresando los motivos de dicha solicitud, y adjuntar a su presentación la declaración jurada de SOLICITUD DE USO DEL CODIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO DE IMPUGNACIÓN*".

En cumplimiento de la normativa ut – supra indicada, expreso que el motivo de la solicitud que obedece a:

*De seguir con el estado de monitoreo (**que ya se subsano el punto objetado**) el mismo traería aparejado un grave perjuicio a los niños beneficiarios del almuerzo escolar y consecuentemente un riesgo la salud de los mismos. La salud constituye un derecho fundamental de las personas, consagrado en la Constitución Nacional en su* **Artículo 54°**. A todo esto, se debe sumar la extraordinaria situación económica que atravesamos en el país y la inflación actual en los costos de la canasta básica y otros factores que repercuten principalmente para las zonas carenciadas del distrito, en las que la gran mayoría de dicho sector sufren todas estas consecuencias. Por lo que el apoyo municipal sería de relevancia para la tan acuciante situación de las familias. En atención a la gravedad y la urgencia de la situación invocamos lo dispuesto en el Art. 3 de la Ley 1680/01., (...el interés superior interior del niño...).

Para el efecto y en cumplimiento de los presupuestos indicados en la normativa legal vigente: Se formula la expresión del motivo y la urgencia de la prosecución del proceso, se adjunta también la respectiva "DECLARACIÓN JURADA - UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE**". (no cuenta con proceso jurídico, protesta ni denuncias)**

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Víctor Eduardo Espínola A.
Encargado de la UOC
Municipalidad de Limpio